



COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

Acta nº 05/2023-2024

Asistentes

D. José Luis Pérez de Obanos (Presidente)
Dña. Beatriz García Redín (Abogada)
D. Juan Félix Isturiz (Abogado)
Dña. LolyAylagas Mata (Secretaria)
D. Aritz Zaragüeta (Rte. Colegio de Árbitros)

Pamplona, siendo las 20:00 horas del 19 de Septiembre de 2023, reunido el Comité Territorial competición en los locales de la Federación Navarra de Balonmano (en adelante F.N.BM.), situada en la calle Plaza Aizaguerria, 1-3º, sobre asuntos que a continuación se detallan, tomó por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar los resultados de la jornada 21 y 22 de Octubre

LIGA 2ª NACIONAL MASCULINA

2.- Encuentro Loyola – BM. Bardenas

Sancionar al club BM. Bardenas, con una multa de Quince Euros (15€) por no presentar entrenador, según el Art.1.1. Normativa F.N.BM.

LIGA 1ª NACIONAL FEMENINA

3.- Encuentro Txantrea - Anaitasuna

Sancionar al club Anaitasuna, con una multa Quince Euros (15€) por no presentar entrenador, según el Art.1.1. Normativa F.N.BM.

LIGA JUVENIL MASCULINO

4.- Encuentro BM. Noain - Txantrea

Sancionar al club Txantrea, con una multa de Quince Euros (15€) por no presentar entrenador, según el Art.1.1. Normativa F.N.BM.

LIGA CADETE FEMENINO

5.- Encuentro BM. Bardenas – Anaitasuna “A”

Rectificar la sanción impuesta en el acta nº 4 del 17 de octubre, por error en la cuantía a aplicar , imponiendo en su lugar la pérdida de los derechos arbitrales de dicho encuentro por un importe de Dieciséis Euros (16€).

LIGA CADETE MASCULINO

6.- Encuentro Anaitasuna “B” - Erreka

Sancionar a la arbitra del encuentro Dña. Silvia Delgado, con la pérdida de los derechos arbitrales por no subir el acta en el plazo reglamentario, según el Art.11.7. Normativa JDN.

LIGA INFANTIL FEMENINO

6.- Encuentro Beti Onak/Atarrabia “B” – BM. Lizarreria

Sancionar al club Beti Onak, con la pérdida de los derechos arbitrales por no subir el acta en el plazo reglamentario, según el Art.11.7. Normativa JDN.



LIGA PREALEVIN MASCULINO

7.- Encuentro Beti Onak/Atarrabia – Lagunak

Sancionar al club Beti Onak, con la pérdida de los derechos arbitrales por no subir el acta en el plazo reglamentario, según el Art.11.7. Normativa JDN.

8.- Encuentro Anaitasuna “A” – Lagunak

Sancionar al club Anaitasuna, con la pérdida de los derechos arbitrales por no subir el acta en el plazo reglamentario, según el Art.11.7. Normativa JDN.

OTRAS SANCIONES

- CLUB BETI ONAK (2ª NACIONAL MASCULINA)

Sancionar al club Beti Onak, con una multa de Setenta Euros (70€) por no subir el horario en el plazo estipulado, según el Art.4.1.5. Normativa F.N.BM.

- CLUB CANTOLAGUA (2ª NACIONAL MASCULINA)

Sancionar al club Cantolagua, con una multa de Setenta Euros (70€) por no subir el horario en el plazo estipulado, según el Art.4.1.5. Normativa F.N.BM.

- CLUB CANTOLAGUA (JUVENIL MASCULINO)

Sancionar al club Cantolagua, con una multa de Setenta Euros (70€) por no subir el horario en el plazo estipulado, según el Art.4.1.5. Normativa F.N.BM.

- CLUB BM. ARDOI (1ª NACIONAL FEMENINA)

Sancionar al club BM. Ardoi, con una multa de Setenta Euros (70€) por no subir el horario en el plazo estipulado, según el Art.4.1.5. Normativa F.N.BM.

RECURSOS.- Contra estas resoluciones se podrá interponer recurso ante el **COMITÉ TERRITORIAL DE APELACIÓN**, en el **PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS HÁBILES**, a contar desde el día siguiente a la notificación de las mismas, y previo **pago de CIEN EUROS (100€)**, en concepto de tasa por la interposición del recurso, que se abonará mediante la remisión de un cheque unido al escrito. Todo ello según establece el artículo 99 del Reglamento de Régimen Disciplinario.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las Veintiuna horas del día antes señalado.

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ
TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

D.JOSE LUIS PEREZ DE OBANOS



LA SECRETARIA DEL COMITE
TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

DÑA. LOLY AYLAGAS MATA